



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN ESTAMBUL CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA-CONDUCTOR

RESULTADO DE LAS PRUEBAS 1 y 2 DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados de la primera y segunda prueba de la fase de oposición. De acuerdo con las bases de la convocatoria, cada una de las pruebas puntúan de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Primera Prueba	Segunda Prueba	TOTAL OPOSICIÓN
ALBERTO CEM TASCIOGLU GRANDE	***2335**	9,00	9,00	18,00
TURAN KOÇ	***0361****	8,25	9,00	17,25

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación de cada una de ellas.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ALBERTO CEM TASCIOGLU GRANDE	***2335**	13,10	18,00	31,10
TURAN KOÇ	***0361****	6,60	17,25	23,85

El candidato con mayor puntuación final (puesto 1 de la lista) dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA,
COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
INTELIGENCIA ECONÓMICA Y
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
OFICINAS ECONÓMICAS Y
COMERCIALES EN EL EXTERIOR
Y RED TERRITORIAL DE
COMERCIO

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

En Estambul, a 20 de octubre de 2025

El presidente del Tribunal

Ignacio Enriquez Amilibia

Agregado Comercial

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.